

Río Gallegos, 13 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.601/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo se solicita la extensión de la cursada de la asignatura Sociología I, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 01 de marzo de 2019;

QUE fundamenta la solicitud que la designación de la docente a cargo del dictado de la mencionada asignatura se efectuó en el último Consejo de Unidad del 2018 y la cantidad elevada de alumnos inscriptos, lo que dificultaría el correcto dictado de la misma;

QUE por Notas Nros. 053 y 012/19 la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2019, por lo que se considera necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Sociología I, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 01 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG